



C I R C U L A R CSJBOC20-62

Fecha: 22 de mayo de 2020

PARA: *CENTROS DE CONCILIACIÓN DE CARTAGENA, FISCALÍA SECCIONAL BOLÍVAR, DEFENSORÍA REGIONAL DE BOLÍVAR, VEEDURIA DE LA RAMA JUDICIAL DE CARTAGENA, ABOGADOS Y USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA*

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Cordial saludo,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en cumplimiento de los pilares estratégicos de modernización tecnológica, transformación digital, justicia cercana al ciudadano y comunicación¹, considerando que a la Rama Judicial, en ejercicio de una función esencial, le corresponde continuar con la prestación del servicio y en consecuencia, avanzar en él, los invita a participar activamente en el uso de las herramientas tecnológicas colaborativas, tan necesarias durante la emergencia sanitaria que se atraviesa.

La implementación de estas herramientas en la labor judicial, aumenta el trabajo en equipo y la productividad, mejora la comunicación, la seguridad y, en especial, evita desplazamientos innecesarios ante el distanciamiento social obligatorio que rige a raíz de la pandemia por el COVID-19.

La gestión judicial con el menor contacto posible, es un reto que ha impuesto la pandemia y es viable gracias a la realización de audiencias virtuales a través de las distintas plataformas y aplicativos tecnológicos. Sea del caso anotar a manera de ejemplo, que en la especialidad penal del distrito judicial de Cartagena, desde el 16 de marzo al 17 de mayo del presente, se han realizado **1335** audiencias y, entre el 27 de abril y el 17 de mayo, **300** audiencias más, se declararon fallidas por causas no atribuibles a los funcionarios judiciales.

Por lo anterior, resulta apremiante que todos los actores del sector justicia avancen en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información, para con ello permitir que se

¹ Contenidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.

continúe con el trámite respecto de aquellos procesos judiciales que los reglamentos del Consejo Superior de la Judicatura han exceptuado de la suspensión de términos.

Por último, se recuerda e insiste en el deber de todos los abogados litigantes de registrar y actualizar su cuenta de correo electrónico en el Sistema del Registro Nacional de Abogados, SIRNA, habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura, *“con el fin de facilitar el uso de las tecnologías en las gestiones ante los despachos judiciales”*².

Con el compromiso y apoyo de todos se saldrá adelante en este nuevo reto que impone la emergencia sanitaria por el COVID-19, como lo es el ejercicio de la actividad judicial con el menor contacto posible, lo cual, se itera, es viable gracias a la realización de audiencias virtuales y al uso activo de las plataformas tecnológicas.

Atentamente,



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

PRCR/MFRT

² Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia